



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Septiembre de 1973.-

Expte. N° 1.762/73.

561/73

VISTO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba en el sentido de posibilitar que alumnos de la carrera de Geología puedan realizar, en compañía de docentes de // nuestra casa, viajes a lugares de importancia geológica como así también hacer uso de nuestro Comedor Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Casa propender en las medidas de sus posibilidades, a un acercamiento entre los miembros de las comunidades universitarias del país, máxime teniendo en cuenta el ofrecimiento de reciprocidad invocado // por el Señor Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en adhesión a las festividades religiosas del Milagro las instalaciones del Comedor Universitario han permanecido cerradas durante los días de permanencia de la citada delegación;

Que habiendo contraído la Universidad el compromiso de brindar a los estudiantes el almuerzo y cena durante su permanencia en nuestra ciudad, y ante // la circunstancia apuntada anteriormente se posibilitó su concurrencia a distintos locales de nuestro medio;

POR ELLO:

Y atento al informe producido por el Subsecretario de Bienestar Universitario obrante en el expediente del rubro, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de las facturas presentadas por el restaurante "La Castiza" y el buffet central del Club Gimnasia y Tiro, ambos de nuestra ciudad, por las sumas de \$615,00 (SEISCIENTOS QUINCE PESOS) y \$630,00 (SEISCIENTOS // TREINTA PESOS) respectivamente, derivadas de la atención de la delegación de estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente del artículo anterior a la Partida 31 Partida Principal 3150-Partida Parcial 602-Entidades Educativas y Culturales, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.-


Com. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR